



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 19 MAY 2010

VISTO:

La Nota N° 58/10 S.A. remitiendo el pedido de licencia de la Lic. Mariana Eslava; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, el Secretario Académico remite la nota enviada por la Lic. Mariana Eslava solicitando licencia sin goce de haberes en la cátedra Administración Aplicada de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía;

Que aceptar la misma iría en desmedro de la excelencia académica al modificar la estructura de la cátedra;

Que la docente responsable de la asignatura, en nota con número de entrada 231 de Delegación Comodoro Rivadavia, informa que es indispensable mantener la conformación de la cátedra para poder cumplir el normal desenvolvimiento de la asignatura;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 016/10.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 08 de Mayo de 2010.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Lic. Mariana Eslava, en la cátedra Administración Aplicada de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Delegado Académico de la presente Resolución e informar al mismo la imperiosa necesidad de que emita opinión sobre todos los temas que eleve desde la Delegación para ser tratados por este cuerpo.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

065/10

CDFCE..-